

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59395/2011

VISTO las presentes actuaciones; atento la Resolución Nº 1097/2013 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo informado a fojas 29 por la Secretaría de Asuntos Académicos, lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 10/2011 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

## EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Nº 1097/2013 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Yolanda Guadalupe AVILES SPELLMAN DNI: 94.344.285, la reválida de su Título de Doctor en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de Medicina – República de Cuba, como equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad.

ARTÍCULO 2º .- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

mae

χC

Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 113